

# Fecha para el pago de la seguridad social

El pago de la [seguridad social](#) fue definido teniendo en cuenta el número de empleados y los números de los dos últimos dígitos del [Nit](#) para el caso de las empresas [personas jurídicas](#) y del Número de la cédula para el caso de las [personas naturales](#).

El ministerio de Salud y Protección Social por medio del decreto 1990 del 6 de diciembre de 2016 en su artículo 2 definió las nuevas fechas límites para el pago de seguridad social y [aportes parafiscales](#) quedando de la siguiente forma:

Día hábil Dos últimos dígitos del Nit o documento de identificación

2	00 al 07
3	08 al 14
4	15 al 21
5	22 al 28
6	29 al 35
7	36 al 42
8	43 al 49
9	50 al 56
10	57 al 63
11	64 al 69
12	70 al 75
13	76 al 81
14	82 al 87
15	88 al 93
16	94 al 99

Con esto se unifican las fechas para todos los aportantes indistintamente si son independientes, grandes empresas o pequeñas empresas.